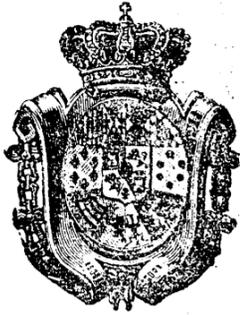


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	200 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE VILUMA.

Sesion del día 27 de Noviembre de 1851.

Se abre á las dos y veinte y cinco minutos. El acta de la última sesion es aprobada.

Se da cuenta y el Senado es enterado:

1º De haberse constituido la comision que ha de informar sobre el proyecto de ley de retiros militares: la forman los Sres. Conde de Lucena, Presidente; Sanz, Córdoba, Conde de Alcoy, Claramonte, Conde de Mirasol y Duque de Ahumada, secretario.

2º De haberse constituido la comision que ha de informar sobre el proyecto de ley concediendo pension á las hermanas del P. Ibañez: la componen los Sres. Baron del Solar de Espinosa, Presidente; Marques de Villanueva, Cabanillas, Arteta, Santillan, Sevilla, y Marques de Acapulco, secretario.

3º De haber sido nombrado para la comision de examen de calidades, por la quinta seccion, en vez del Sr. Sancho el Sr. Mendez Vigo.

4º De que el Congreso remite el proyecto de ley sobre reorganizacion del Banco de San Fernando, en el cual ha hecho algunas alteraciones, y por tanto se necesita comision mista.

El Sr. PRESIDENTE advierte que en vez del Sr. Reinoso, que era individuo de la comision que debe formar ahora parte de la comision mista, se nombrará otro.

Se da primera lectura de dos proyectos de ley firmados por el Sr. Marques del Duero y otros, concediendo pensiones á los hijos de los Sres. Generales Leon y Claveria.

Quedan sobre la mesa tres dictámenes de la comision de examen de calidades proponiendo la admission de los Sres. Casaus, Conde de Nava, y Vazquez Queipo.

Sin discusion quedan admitidos los Sres. Barona, Melendez Ferraz, y Marin.

Tambien se aprueba sin discusion un dictamen de la comision de peticiones, y se acuerda que pase á la misma una peticion presentada hoy.

El Sr. QUINTO: No habiéndome hallado en la última sesion, en la cual fui aludido por el Sr. Duque de Valencia, deseo que se me conceda la palabra para contestar.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene V. S. la palabra.

El Sr. Conde de QUINTO: Siento que el Sr. Duque de Valencia no se halle presente al contestar á las alusiones que me dirigí el otro día, y sentí no haber estado aquí para oírle, pues aun despues de leer su discurso creo que S. S. procedió bajo una impresion equivocada, la de que el día 28 de Junio traté de inferirle un agravio personal. Esto me mueve á hacer una protesta: la de que si hubiera tenido ánimo de dirigir un ataque al Sr. Duque de Valencia, lo hubiera hecho antes del 28 de Junio, y siendo Presidente del Consejo de Ministros S. S. Sea como quiera, para rectificar es preciso recordar los hechos.

El Senado no olvidará que al discutir la ley de arreglo de la deuda del Tesoro, el Sr. Duque de Rivas la impugnó en un discurso político, al cual me tocó la honra de contestar al siguiente día. Contestando á este mismo discurso el Sr. Presidente del Consejo de Ministros declaró que si el Sr. Duque de Valencia habia hecho dimitir del poder á los pies del Trono y marchádose del reino, habiam sido por su propia voluntad. Con este motivo el Sr. Arrazola dijo que el Sr. Duque de Valencia habia dimitido el cargo de Presidente del Consejo porque creia en su leal conciencia que estaba imposibilitado de seguir prestando servicios al Trono y al país: añadiendo ademias que el Sr. Duque de Valencia habia recurrido á sus compañeros de Gabinete diciéndoles, no solo como amigos, sino como Jueces: díganme VV. si debo permanecer en Madrid, irme á Loja ó marcharme al extranjero; y que le aconsejaron que saliera del reino.

El Sr. Arrazola, sin duda para disculpar el consejo que habian dado al Sr. Duque de Valencia, manifestó que habian corrido rumores de que, quedándose en España el Sr. Duque de Valencia, podía ser objeto de alguna falta de consideracion respecto de su persona, y aun podría servir de pretexto para algun obstáculo con el fin de imposibilitar alguna combinacion ministerial. Yo entonces creí de mi deber rechazar esos rumores, manifestando lo que entonces tuve el honor de exponer al Senado.

Afortunadamente, señores, ha venido el Sr. Duque de Valencia, continuando todavía la misma situacion que se creó á su salida, y ha corroborado con sus palabras lo que tuve el honor de decir al Senado, por lo que estamos de acuerdo completamente, aun cuando no sucede lo mismo respecto á la cuestion de si su permanencia podía ó no ser obstáculo á la formacion de algun nuevo Ministerio, pues en eso ha hecho una distincion S. S., con la que no estoy conforme; porque si bien S. S. dice que nunca podía haberlo sido respecto al Trono, sino con relacion á los hombres que podian

haber sido llamados para formar parte de un Ministerio, esto, como conocerá el Senado, siempre produciría el mismo resultado, aunque la distincion sea por otra parte muy ingeniosa, porque cuando S. M. ejerce su prerogativa no puede de modo alguno oponersele ni la mas mínima dificultad, siquiera se haga de un modo indirecto, porque en esto se cometería una falta imperdonable.

Si el Duque de Valencia no hubiese de encontrar ocasion en mis palabras acerca de que los poderes públicos no debian vincularse en las mismas manos, para hablar de la teoria de los hombres necesarios, ahora no tendria yo que molestar al Senado. Yo no creo que exista mas hombre necesario en las monarquias que el Monarca, y en las Republicas que el Dictador, porque son una institucion necesaria.

Con ejemplos históricos pretendió el Sr. Duque de Valencia sostener sus doctrinas: yo tambien recurriré á la historia. Cuando Hernan Cortés ganaba á Méjico para la España, Gonzalo de Córdoba le conquistaba una buena parte de Italia. ¿Y se sabe quién hubiera sido el conquistador de Nápoles si Hernan Cortés no hubiese caido enfermo al pasar á Italia? ¿Habria sido Hernan Cortés ó Pánfilo Narvaez el conquistador de Méjico si por la suerte de una batalla no hubiese caido el segundo prisionero del primero?

No existen pues los hombres necesarios; existen si hombres que prestan servicios eminentes y desinteresados, pero estos servicios tambien son bien recompensados por nuestros Reyes. Los hombres necesarios llegan á hacerse peligrosos por querer pesar demasiado en la balanza política, y hé aquí por qué he sentido que se sostenga esta doctrina por una persona tan elevada en nuestro país como el Duque de Valencia. No existen los hombres necesarios: Gonzalo de Córdoba y Hernan Cortés murieron en la oscuridad y en la desgracia de sus Reyes, y esta leccion no debe olvidarse. Concluyo dando gracias al Senado por su indulgencia.

El Sr. ARRAZOLA: Al entrar en el salon me han dicho algunos amigos que el Sr. Quinto ha tenido la bondad de nombrarme: quisiera que S. S. repitiese lo que ha dicho para contestarlo.

El Sr. Conde de QUINTO: Solo he dicho que el primero que arrojó á la arena de los debates los rumores acerca de si se aconsejaba al Duque de Valencia que saliese de España, bien por evitar riesgos de su persona, bien porque no hubiese obstáculos á una nueva combinacion ministerial, fue el Sr. Arrazola.

El Sr. ARRAZOLA: Aquí hay dos cuestiones, la del Sr. Duque de Valencia y la mia. La primera por su gravedad intrínseca, nadie podrá contestarla mejor que el mismo Sr. Duque, á quien si estuviese ausente como en época anterior le defendería con todas mis fuerzas; pero creo que no faltará en su puesto.

Yo, señores, no rehuyo la responsabilidad que me puede alcanzar ahora en la cuestion citada por el Sr. Quinto; pero el Senado recordará que yo no he iniciado esa cuestion; se inició en la otra Cámara. El Duque de Valencia nos encargó á sus compañeros de Gabinete que dijésemos lo sucedido cuando se suscitase en la Cámara cuestion sobre los motivos de su salida de España; y esto es lo que yo he hecho llenando un deber de compañerismo y de amistad.

Si tuvimos ó no motivo para aconsejarle lo que creimos conveniente, cada uno en su conciencia consúltelo: por consecuencia, ¿á qué pues viene inculpar el que fuera antes ó despues de la indicacion de meticulosos?

Dice S. S. que fue antes; nada de particular tiene; y si pues S. S. lo dijo con ánimo de hacer cargo, me conformo; y si lo ha dicho como preliminar para su discurso, dueño es de escoger sus armas.

Concluyo diciendo que no hay razon bastante para citar un hecho, porque se podrian presentar muchos.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Conde de Quinto tiene la palabra. Recuerda á S. S. que el debate que ahora tiene lugar no está á la órden del día, y que las alusiones personales no pueden dar lugar á mas que á ligeras conferencias. Por consiguiente, yo espero que S. S. se ceñirá estrictamente á la alusion personal.

El Sr. Conde de QUINTO: Empiezo por manifestar la satisfaccion con que he oído al Sr. Arrazola.

He hablado de la circunstancia de haber sido el Sr. Arrazola el primero que en este Cuerpo ha mencionado esos rumores, y si yo habia salido á la defensa del modo que yo entendia aun cuando puedo haberme equivocado: el resultado es que con la mayor lealtad me levanté á protestar contra esos rumores; pero quede consignado que el primero que habló de esos rumores fue el Sr. Arrazola. Por lo demias la lucha que tuvimos en aquella ocasion no puede ser de ninguna manera ofensiva al Sr. Duque de Valencia, pues no hay mas diferencia que la que el Sr. Arrazola se creia mas amigo del señor Duque, aconsejándole la salida, y yo creia serlo mas, protestando contra la salida de España. Esta es la verdad.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día: segunda lectura de la proposicion del Sr. Sancho.

Se leyó dicha proposicion, y asimismo un proyecto de mensaje á S. M. de dicho señor con este motivo.

El Sr. SANCHO empieza apoyando su proposicion, diciendo que esta cuestion no la trata como de partido, sino como beneficiosa al bien del país.

Que el mensaje que presenta está en el sentido conforme con uno de los párrafos de un despacho remitido por el Sr. Martinez de la Rosa al Sr. Castillo, siendo el primero Presidente del Consejo. Que entonces se intentó disminuir el número de los dias festivos, y que S. S. trata ahora de excitar al Gobierno para que lo verifique. Para probar la necesidad de esta reforma dice que ha consultado los calendarios de otros países en que es muy reducido el número de fiestas.

Continúa: Empiezo por Francia, donde todo el mundo sabe qué festividades hay en aquel país.

Bélgica está en el mismo caso; formaba parte de la Francia; pero como es país laborioso, no trató en su separacion de volver á tomar sus dias de fiesta, y posteriormente en su última revolucion, á pesar de que el clero tuvo en ella una influencia grandísima, tampoco exigió este que volviese á su antigua costumbre respecto á dias festivos.

Viene despues la Inglaterra. Todo el mundo sabe que aquella nacion es tolerante en este como en todos los demias puntos: su re-

ligion es la protestante, pero hay católicos que observan los mandatos de la Sede apostólica mas que aquí, porque los católicos de Inglaterra estan gobernados por Vicarios apostólicos en vez de Obispos, y es sabido que esos Vicarios tienen una dependencia mucho mayor que la de nuestros Obispos respecto de la corte romana. Pues bien, en Inglaterra hay ocho dias de fiesta, en Escocia nueve, en los Estados-Unidos otros nueve, y aquí me ocurre hacer una reflexion respecto á este último punto. En los Estados-Unidos se han suprimido dos dias de fiesta, que eran los dos segundos de Pascuas, hace siete años, lo cual prueba que esta es una reforma que se está haciendo por todas partes. La Francia empezó á hacerla á fin del siglo anterior ó á principios del actual: los Estados-Unidos acaban de hacer esa pequeña modificacion, y así han ido é irán haciéndola las demias naciones.

Sigue Irlanda. Esta tiene una fiesta mas por el patrono San Patricio.

Viene despues Portugal, que tiene 12 dias de fiesta; y á propósito de la observacion que acabo de hacer acerca de la necesidad de esa reforma sentida en todas partes, que se ha llevado á efecto en muchas, y que tambien se hará en España, debo tambien llamar la atencion del Senado sobre la circunstancia de que en Portugal se han suprimido tambien recientemente seis dias de fiesta y trece medias fiestas. Excepto en España, las Antillas y Filipinas, en todas partes estan suprimidas esas medias fiestas.

Sigue luego el Austria, que tiene 13 dias festivos; Roma 14, sin media fiesta; luego Nápoles que cuenta 17, y España que tiene 20 y 11 ó 15 de media fiesta.

Para que se vea todo el perjuicio que irrogan tantos dias de fiesta, he hecho un cálculo aproximado de lo que valen estos dias.

Supongo que cada español consume tres y medio reales diarios, que son 1300 anuales, y siendo la poblacion de España de 15 millones de habitantes, resulta que valen al año los consumos que se hacen por todos los españoles 16,607 millones, cuya cantidad puede decirse que es la misma que produce la nacion, puesto que es un axioma de economia que todo lo que se gasta en un año se produce en el mismo, so pena de ir en decadencia, lo cual no puede decirse de España.

Suponiendo que en ningún día de fiesta se trabaja ni se produce nada, resultará que los 16,607 millones hay que dividirlos entre 365 dias, de los cuales quitando 72 quedan 293, tocando á cada uno á razon de 56 millones y medio, por lo cual corresponden á los 16 dias, que es mi intencion se rebajen, 904 millones: esto es únicamente en la Peninsula, pues tomando en cuenta nuestras Antillas, á este cálculo se le pueden añadir 104 millones por la produccion que representan estas, lo cual da un total de 1008 millones.

Para formar estos cálculos he tenido presentes los datos formados por una comision de estadística nombrada en Francia á fines del siglo pasado, la cual fijó el gasto diario de cada habitante en un franco y algunos céntimos: por consiguiente no es exagerado el que hago yo fijando en 5 rs. y medio el consumo de cada habitante en España, teniendo en cuenta que aquí entra pobre con rico, á lo cual hay que añadir los demias gastos públicos, tanto generales como provinciales y municipales. El que crea que un mendigo no consume, está equivocado, pues ademias de la necesidad de comer, tiene otras infinitas que son comunes aun á los ricos, entre las cuales no es de poca importancia el derecho que tiene á rogar á Dios en los templos y el derecho á todos los sacramentos que la Iglesia da á los que de ellos tienen necesidad.

He dicho ya que España tiene 15 millones de habitantes; y aun cuando creo tiene mas, yo parto de este dato para mis cálculos. España paga por todas contribuciones unos 1600 á 1700 millones de reales, sin que se comprendan los gastos municipales y provinciales. Cualquiera conocerá es mucho pagar el 10 por 100 de aquella cantidad; mas es necesario tener en cuenta se halla comprendida toda la produccion desde el criado hasta el potentado.

He dicho que la España no está en decadencia, y se demuestra, ó fijándose en sus productos, ó atendiendo á su poblacion. De productos: cereales por ejemplo, segun el censo de 1779, entonces faltaban por producir en España 22 millones de fanegas de cereales. ¿Y hoy? Tenemos sobrante como lo prueba el andar buscando mercados extraños adonde llevarlos: lo mismo puede decirse respecto á minerales, industria y comercio; y en cuanto á poblacion, en dicha época la de España era de diez millones y medio de almas, y hoy contamos trece y medio; y es una verdad demostrada que allí donde los productos y la poblacion aumentan, aumenta la riqueza pública.

Para terminar mi argumento, falta dar una compensacion por el trabajo que representan los dias festivos entre nosotros. La principal compensacion es el no haber hablado de Filipinas, en donde hay (segun congrua de 1850 que tengo en mi casa) ocho dias festivos para todo el mundo; otros ocho para los europeos; otros diez y seis medio festivos, y otros cinco para los habitantes de Manila. Resulta que teniendo en cuenta lo que importa el trabajo de estos dias, sumados en una poblacion de tres millones y medio de almas, está compensado lo que en España se trabaja en los dias festivos, con lo muchísimo que deja de trabajarse en aquellas islas. No sirve decir en contra que tardaría mucho tiempo en dar resultados lo que propongo: cuanto antes se adopte, antes llegará la época de obtener sus buenos efectos. Viejo en el Parlamento, estoy acostumbrado á vencer y á ser vencido. Creo haber cumplido con un deber: el Senado falle como crea mas acertado: si hoy no lo admite, otra vez lo admitirá, porque se admitirá mas tarde ó mas temprano.

El Sr. Cardenal Arzobispo de TOLEDO: Si me fuera permitido por el reglamento el contestar al Sr. Sancho, seguramente que lo haría recordándole, que así como Dios nos ha mandado trabajar, tambien ha ordenado que se guarden las fiestas; pero no es esta la ocasion de entrar en la cuestion, y por lo tanto solo me limitaré á contestar á la alusion que S. S. me ha dirigido, manifestándole que el acto de caridad á que S. S. se ha referido es un acto propio del Ministerio que ejerzo, porque la Iglesia, señores, es muy indulgente, y siempre tiene abiertas las puertas para recibir con benignidad á todos los que á ella se acogen.

Hecha esta manifestacion, que he creido necesario hacer, debo

concluir indicando á S. S. que los trabajos que se padecen en su mayor parte son debidos á la inobservancia de las fiestas y al olvido de las prácticas religiosas.

El Sr. SANCHEO; Yo no sé cómo ha permitido el Sr. Presidente que use de la palabra en esta cuestion el Sr. Cardenal, cuando el reglamento no lo permite.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Cardenal ha hecho uso de la palabra para una alusion personal que le ha dirigido V. S. Por lo demas es preciso que V. S. no se canse en tener cuestiones como esta con la mesa, porque siempre vencerá la razon.

El Sr. SANCHEO: S. S. ha dejado al Sr. Cardenal pronunciar un discurso.

El Sr. PRESIDENTE: No ha hecho mas que una corta explicacion, Sr. Sancho.

El Sr. GONZALEZ ROMERO, Ministro de Gracia y Justicia: Señores, no seguiré yo al Sr. Sancho en todo lo que ha dicho en el discurso que acaba de pronunciar para apoyar la proposicion que ha presentado á la deliberacion del Senado. Yo no hablaré absolutamente mas que lo que sea preciso y concreto á la proposicion que S. S. ha hecho.

La proposicion del Sr. Sancho, bien realizada, queda reducida á muy estrecho círculo; el Sr. Sancho excluye los domingos de la cuenta que ha hecho, porque estos, dice el Sr. Sancho, han de observarse, limitándose por lo tanto el objeto de su proposicion á todos los dias de fiesta en que no se puede trabajar dentro de la semana: por consiguiente á estos estrechos limites está reducida la proposicion de S. S. El Sr. Sancho quiere que esta proposicion se tome en consideracion; y en virtud de ella y procurándose el Gobierno las facultades necesarias de quien deba pedirias, tome en consideracion este particular á fin de que se reduzcan las fiestas de precepto que hay entre semana.

S. S. ha querido dar á esta cuestion una grandísima importancia, y para eso se ha valido de una porcion de cálculos, en los cuales yo no entro; pero sí diré que si esta proposicion se examina en el terreno de los resultados prácticos que se obtendrian, no tiene absolutamente la importancia que el Sr. Sancho la ha querido dar.

No diré yo que los cálculos del Sr. Sancho, tomando por base el consumo, son los verdaderos, sino que sería preciso probar qué es lo que ha dejado de producirse en estos dias de fiesta, no con relacion al consumo, sino tratando de averiguar qué es lo que dejaría de producirse en estos dias. No quiero entrar ahora en esa cuestion, porque no hace al caso para nada.

Digo, señores, que no tiene esta proposicion la importancia que el Sr. Sancho ha querido darle, y lo demostraré, porque todo está reducido á 15 dias de fiesta, y con solo enunciar esto se conoce que la cuestion no es de tan grandes dimensiones como se la ha querido dar, porque 15 dias no pueden producir tantos resultados como á primera vista parece cuando se dice que se dejan de aprovechar por tantas familias que no pueden trabajar en esos dias, porque bien examinados, los cálculos son distintos respecto á la influencia que esto puede ejercer; pero limitándome á este punto voy á hacer ver al Sr. Sancho que se ha equivocado grandemente en la importancia que ha querido darle.

S. S. ha hablado trayendo en su apoyo una estadística de los dias de fiesta, y ha recorrido todos los países para demostrar la exactitud de sus observaciones; y no obstante, en eso mismo que el Sr. Sancho ha expresado, encuentro yo que no hay todavía la grande diferencia que supone S. S., pues el Sr. Sancho ha dicho que hay países que en esta parte están al nivel de nosotros, y por consiguiente no podría seguirse de la estadística del Sr. Sancho la necesidad de reducir completamente todos los dias de fiesta.

Pero hay mas todavía, y es que de estos 15 dias de fiesta, ó 16 ó 19 segun otros, habría que rebajar tambien algunos. El Sr. Sancho sabrá sin duda que en España en el tiempo de la sementera, lo mismo que en el tiempo de la recoleccion, no solo se trabaja en los dias de media fiesta y de fiesta entera, sino que hasta se trabaja en los domingos, porque hay un permiso para que en esos casos se pueda trabajar el domingo. Pues si desquintamos los domingos que hay durante la sementera y durante la recoleccion, veremos que todavía hay aqui mas dias de trabajo que en otros países en donde el domingo se observa completamente.

No hay comparacion entre esta nacion y las otras; y mas bien puede decirse que se trabaja mas en España que en otros países donde se observan esas pocas festividades.

Me dirá el Sr. Sancho que eso no se verifica en los países fabriles. Aquí es donde puede tener importancia este asunto. Pero la cuestion no es nueva, es muy antigua, y el Sr. Sancho lo ha manifestado cuando ha dicho que el origen de haber hecho esta proposicion era á consecuencia del despacho que dirigió el Sr. Martínez de la Rosa al Encargado de negocios en Roma. Y no es solo en esa época, pues en nuestras antiguas Cortes se ha hecho y se han obtenido resultados en cuanto á la reduccion.

No teniendo, como no tiene, este asunto la importancia que le ha dado el Sr. Sancho, no por eso digo que no tiene ninguna, y que esta sea cosa que no deba tomarse en consideracion; y se ha tomado, segun el mismo Sr. Sancho ha dicho refiriéndose al Sr. Martínez de la Rosa, obrando este como parte del Gobierno. El señor Sancho conocerá que el Gobierno, no solo aquel, sino todos, habrán tomado en consideracion esta cuestion, y la ha tomado el Gobierno actual, y no podrá menos de tomarla siempre que sea oportuno, pues estos asuntos son verdaderamente de oportunidad.

Dice el Sr. Sancho: el Ministro, seguro es que no lo hará. Esta es opinion del Sr. Sancho, quien dirá lo que quiera del Gobierno, porque eso está en la opinion de cada uno; pero lo que yo puedo decir es de que antes de que llamase la atencion sobre esto el señor Sancho, el Gobierno habia fijado su vista en esta materia, y no hay una necesidad de que el Sr. Sancho hubiese excitado al Gobierno á tomar en consideracion este asunto, pues el Gobierno lo ha tomado, no ahora, sino hace mucho tiempo, y puedo añadir que en la actualidad le ha tomado.

Como recordará el Senado, ya dije que no queria entrar en ninguno de los cálculos ni proposiciones que ha indicado sobre dias de fiesta en estos ó los otros países. Habrá conocido el Senado que mi objeto ha sido únicamente decir lo preciso acerca de la proposicion.

Si el Sr. Sancho se ha propuesto llamar la atencion del Gobierno, lo ha conseguido, tanto mas cuanto que he dicho que el Gobierno habia fijado su atencion en este asunto antes que S. S. lo indicase.

Pues si S. S. ha conseguido su objeto, creo que debe retirar la proposicion sin necesidad de pasar adelante.

El Sr. SANCHEO: Yo no he querido usar de los argumentos que ha usado S. S. de que en España se trabaja hasta los domingos. Por lo demas, aun cuando el Sr. Ministro de Gracia y Justicia dice que el Gobierno está en hacerlo, yo creo, estoy seguro, de que nada hará el Gobierno que ha hecho el Concordato.

El Sr. GONZALEZ ROMERO, Ministro de Gracia y Justicia: Voy á decir solo dos palabras. Ha expuesto S. S. que no hubiera hecho los argumentos que yo he hecho relativos á la festividad del domingo. He dicho que he dirigido este argumento como cuestion de hecho, porque decía S. S. que en este país se dejaba de producir mucho por la celebracion de las fiestas. He manifestado que esto no es exacto, y la prueba es que por la benignidad de la Iglesia, y por la consecuencia que trae en circunstancias dadas, tiene concedido el trabajo en las festividades. Con este motivo añado el Sr. Sancho que si se rebajaran todos los dias que aqui se trabaja, y en los que no se trabaja en otros países, no habría esa falta de proporcion de que hablaba S. S. Son dos cuestiones enteramente distintas.

Ha dicho tambien el Sr. Sancho que el Gobierno que ha hecho el Concordato no podía lograr nada. Yo creo lo contrario: creo que por lo mismo que hemos hecho el Concordato tendremos mas facilidad para conseguir esto, que es una cosa muy corta comparada con el Concordato. Pero no quiero que se crea que he empeñado mi palabra: he dicho que el Gobierno tiene fija su atencion sobre ello, que se hará, pero no he dicho hoy ni mañana: la oportunidad se la reserva el Gobierno, porque así procede.

El Sr. SANCHEO: Retiro mi proposicion.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada.

Se da lectura del dictámen de la comision sobre pension á las hermanas del padre Ibañez.

El Sr. PRESIDENTE: Se imprimirá, repartirá y señalará dia para su discusion.

No habiendo asuntos pendientes se avisará á domicilio para la primera sesion. Se levanta la de este dia.

Eran las cuatro y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del dia 27 de Noviembre de 1851.

Se abre á las doce y diez minutos, y leida el acta de la sesion del dia 25, se aprueba.

Se da cuenta de que la comision nombrada para dar su dictámen sobre la proposicion de ley del Sr. Sanchez Silva acerca de la contribucion de consumos ha nombrado Presidente al Sr. D. Aniceto de Alvaro y Secretario al Sr. Orovio.

ORDEN DEL DIA.

Presupuesto del Ministerio de Estado.

El Sr. MADDOZ empieza manifestando que segun dijo en la última sesion, lejos de haber hecho economías el Ministerio actual, se notaba un exceso en el presupuesto que ha presentado. Luego continúa:

El presupuesto de 1852 asciende á 9.984,204 rs., y el de 1851 ascendia á 9.101,582 rs.; economia aparente, 17,178 rs. Voy á probar que no ha habido semejante economia.

En las clases pasivas de 1851 habia una cantidad de mas de 30,800 rs., y en las del presupuesto de este año solo es de 17,000. Esto que parece una economia no lo es, porque no puede llamarse economia quitar de un lado y poner en otro.

Hay en las clases pasivas uno que ha muerto, y por lo mismo no cobra. Esta no es economia. Hay otras clases que cobran del extranjero y hoy cobran en España: tampoco esto es economia.

Hay otra partida que se llama gastos fijos y gastos eventuales. Si las economías se hacen en los gastos fijos, conforme; pero si se hacen en gastos eventuales, de ninguna manera podrán calificarse de economías mientras no se vea la cuenta de ellos.

En la partida de correos de gabinete se hace una rebaja de 50,000 rs.; y mas esta no es tampoco verdadera economia, porque si se necesita hacer mas gastos que los designados, se harán en efecto, y sin ver la cuenta no se pueden calificar de economías.

Hay otra partida que se dice imprevisos y eventuales. En esta partida resulta un aumento de 117,000 rs. De suerte que el Gobierno no puede sostener en el presupuesto que nos ha presentado haya economías. Yo desearia que el Sr. Ministro de Estado nos dijese cuándo ha de tener lugar la reforma del cuerpo diplomático y consular que hace tanto tiempo se viene indicando y nunca llega á verificarse.

Hay, señores, un consulado, el de Marsella, que llega á 14, 16, 18, 20 y hasta 25,000 duros al año, cuando hay otros que apenas tienen para costear el correo. Yo creo que es tiempo ya de que se arregle esta clase, puesto que esa es la voluntad del Parlamento tantas veces manifestada.

Concluyo suplicando al Congreso que al votar las partidas haga las economías que en mi juicio pueden hacerse.

El Sr. Marqués de MIRAFLORES, Ministro de Estado: Me levanto con sumo gusto á contestar al Sr. Madoz, cuyo tono moderado hace entrar con agrado en un debate en que versan verdaderamente intereses del país, cuales son los gastos públicos. El Sr. Madoz en el último dia recorrió primeramente, á pesar de que S. S. nos dijo al principio de su discurso que no lo iba á hacer, las grandes cuestiones de Hacienda; el Sr. Madoz con su celo y laboriosidad reconocida, reproducirá seguramente sus argumentos cuando el presupuesto de Hacienda se discuta; no me haré absolutamente cargo de ellos; hizo algunas indicaciones políticas, digámoslo así, de que yo me ocuparé tambien muy ligeramente, porque harto cansé al Congreso en el último dia cuando tuve que hablar, acaso demasiado excitado por indicaciones un tanto duras que el Congreso habrá ya apreciado, para que vuelva á molestar su atencion con repeticiones: sin embargo, diré aunque ligeramente alguna cosa en contestacion al Sr. Madoz.

S. S. se sirvió entrar como contestando al Sr. Moreno Lopez en los asuntos relativos á Portugal, queriendo probar que el partido setembrista no habia tomado parte en la última revolucion. Yo abandono al Sr. Madoz y al Sr. Moreno Lopez esa cuestion completamente. El Gobierno de S. M. puede asegurar el Sr. Madoz y al Sr. Moreno Lopez que no sabe nada de esto, porque profesa el principio de que en cuestiones de esta naturaleza no debe mezclarse en lo que hacen los Gobiernos extranjeros, asi como no consentir que los Gobiernos extranjeros se mezclen en los nuestros.

El Gobierno de S. M. puede asegurar al Sr. Madoz y al señor Moreno Lopez que nada sabe, porque profesa el principio de que las cuestiones de principios y de personas son de aquellos países á quienes afectan, y de ningún modo de Gobiernos extraños; el Gobierno de S. M. profesa el principio de no permitir directa ni indirectamente que ningún Gobierno extranjero intervenga ni se mezcle en los negocios interiores de España, y que al Gobierno de S. M. nada le importa ni toma parte en que el Presidente del Gobierno de Portugal se llame Conde de Thomar ó que se llame Saldaña, y que sus relaciones con aquel Gobierno se limitaran á los intereses internacionales, que no ve otras que el arreglo de cuestiones mercantiles é intereses materiales, como la navegacion del Duero, que será objeto del constante afán del Gobierno de S. M., las comunicaciones que el Gobierno portugues se propone hacer, prolongando desde Lisboa hasta la frontera un camino de hierro: esta idea ha sido acogida por el Gobierno con gusto, y ha dicho al Gobierno portugues que aplaude su desecho, viendo que el desarrollo del ferrocarril llegue hasta la frontera y enlace las dos capitales. Estas son las únicas explicaciones que al Gobierno de S. M. cumple relativamente á Portugal, sin detenerse en si los portugueses sean cabralistas, cartistas ó setembristas, y que sostengan allí sus opiniones; la palabra partido es completamente ajena para el Gobierno de S. M., no solo en Portugal, sino que será sumamente sobrio en pronunciarla respecto de España.

Prescindiendo de Portugal, el Sr. Madoz hizo una pequeña indicacion al Gobierno de S. M. sobre los sucesos de Nápoles: yo creo que S. S. recordará que dije lo bastante el otro dia sobre este particular, y creo que elevada la cuestion al punto que se halla, declarado por el Gobierno de Nápoles que ha sido simplemente una cuestion de familia que ninguna importancia tenia en la política, yo creo que conviene considerarla del todo como una mera cuestion de familia, que ninguna importancia tiene en política, porque la familia Real de Nápoles y España proceden del ilustre tronco de Carlos III, uno de los Monarcas de mas prestigio que se han sentado en el trono de Castilla. Así pues dejémoslo como cuestion de familia, y dejemos al Rey de Nápoles la honra de haber favorecido y dado casa y muger á un desgraciado.

Pasó luego el Sr. Madoz á los Estados-Unidos, en cuyo punto el Congreso sabe tengo poca libertad para hablar; pero el Sr. Madoz reconocerá que yo en el discurso que pronuncié ante el Congreso, adquiri cierto compromiso de traer aqui, cuando el estado de los negocios lo permitieran, todas las piezas ó documentos importantes de este asunto, de cuyo exámen estoy seguro no se desviará el señor Madoz, conociendo su laboriosidad, y entonces verá S. S. si hay que hacer sobre el particular. Ya habrá visto el Sr. Madoz, puesto que S. S. es aficionado á leer periódicos, que en los papeles publicos ingleses se ocupan de este asunto y hacen alguna justicia al Gobierno español, que no tiene olvidado los deberes que su puesto le impone.

Ahora voy á hablar de la cuestion económica, dejando descan-

zar la política, que ya creo hemos agotado. Un poco de osadía es entrar frente á frente con el Sr. Madoz, cuya laboriosidad y asiduidad sobre papeles y números pudieran poner en conflicto las cuestiones que no fueran tan claras como esta; pero la relativa al Ministerio de Estado es tan clara y sencilla que yo me lisonjeo que el Sr. Madoz ha de quedar completamente satisfecho; y sobre cuanto ha dicho S. S. que no hay economías, yo le probaré que las hay; porque cuando con el mismo dinero se hacen muchos mas gastos, es economia de otro género, pero economia es.

El Sr. Madoz ha llamado la atencion del Congreso muy particularmente, y con suma gracia y ligereza, sobre lo que ha llamado presupuestos del Sr. Bertran de Lis y presupuestos del Sr. Marques de Miraflores, y este último ha tenido la desgracia de tener que aumentar algo. Voy á explicar al Sr. Madoz este algo, y voy tambien á explicar que si yo hubiera sido menos franco, si yo no hubiera querido que las cosas apareciesen tales como son, se hubiera podido evitar esa pequeña reconvenccion del Sr. Madoz; porque si al entrar yo en el Ministerio hubieran ocurrido nuevos gastos, con haber pedido un crédito supletorio, se hubiera evitado el venir al presupuesto, y S. S. no me hubiera hecho esta reconvenccion.

El presupuesto estaba muy atrasado, y á mí me parecia mas trivial, me parecia mas leal y mas franco añadirlo al presupuesto, porque yo no veo inconveniente en que mi presupuesto sea muy grande, y el Sr. Madoz esté seguro que como negocio de cuentas, si en esta partida de imprevisos hay un millon, y no se gastan mas que 400,000 rs., los 600,000 restantes allí estarán. El señor Madoz me hará en esta parte tanta justicia, que yo no quiero insistir mas sobre ello, porque en estas materias todas son de inventario; el hombre que no se ha enriquecido en el servicio público, que no ha aumentado su fortuna, que la tiene menor hoy que á la muerte del Rey, tiene esta prueba por que el Congreso pueda estar tranquilo en lo respectivo á su presupuesto.

Pero veamos tambien si es justa la comparacion que el Sr. Madoz nos ha hecho; si en efecto hay un aumento de 160,000 rs. en el presupuesto que proponia el Sr. Bertran de Lis, y en el que yo propuse. El Congreso verá estas dos partidas expresadas de una manera sencillísima. Entre el tiempo que pasó en la presentacion del presupuesto del Sr. Bertran de Lis y el mio, se hizo un tratado con la República de Nicaragua, y en su consecuencia fue necesario acreditar allí una legacion, y sea dicho de paso, y pido al Sr. Madoz que me atienda, porque creo que le va á gustar esto que voy á decir. Yo creo que los intereses españoles están sumamente interesados en proteger por todos los medios posibles, y fomentar nuestro comercio en América. Digo esto, porque ha llamado antes mi atencion, que desde que he tenido el honor de ocupar el Ministerio de Estado, que hago cuantos esfuerzos me son dables para auandar las relaciones con los establecimientos americanos en la forma posible, con el objeto de extender y fomentar allí nuestros intereses mercantiles. Por eso me apresuré á reanudar las relaciones con Nicaragua, y fomento las relaciones cuanto puedo, porque si bien tuvimos la desgracia de perder aquellas colonias como posesiones, podemos todavia sacar gran partido de ellas como centro de nuestro consumo y comercio.

Así pues hubo de crearse esta legacion, y las legaciones de América no dejan de ser un tanto caras, ya por los viajes, ya por la necesidad de mantener siempre allí mas de un individuo, porque á tanta distancia, los intereses españoles estarian hasta cierto punto descuidados si faltase esa representacion, y por eso es menester mantener mas de un individuo, y este que sea capaz de llenar su puesto, y que sepa proteger los intereses españoles.

Otros 100,000 rs. se aumentan en la partida de imprevisos: pero estas observaciones del Sr. Madoz sobre imprevisos son para mí insuficientes; pues tambien respecto de esta partida, que venia muy rebajada en años anteriores, habrá algunos gastos que se aumenten y otros que se disminuyan: el Sr. Madoz ha citado algunos y ha indicado la gran cuestion de limites que en este momento nos ocupa y que debe traer gastos, si bien reproductivos en servicio del país, llevando á término un tratado de limites, como espero, luego que concluya tanta complicacion, y que termine esa cuestion tan debatida, y tan agitada y perturbada tantos años hace.

Me hallé tambien que debia enviar representantes del Gobierno español á un Congreso sanitario que se reunia en Paris, y hubo que hacer con este motivo algunos gastos: habia tambien la necesidad de concluir una comision importante establecida en Holanda sobre presas marítimas, cuestion de mucha importancia, sobre la cual no censaré al Congreso, porque se me ha dicho que ha entrado en la jurisdiccion de la prensa; y porque esta cuestion traia gastos, me hizo aumentar esos 100,000 rs. Pero viniendo al terreno de comparaciones, habré de decir al Sr. Madoz que no ha estado exacto en medio de la exactitud con que acostumbra á analizar estas cuestiones al decir que no hay economías: yo tambien, algo aficionado á guardar datos y algo laborioso, aunque no tanto como S. S., he reunido algunos datos en una serie de presupuestos. El primero ha sido el presupuesto de 1826 por Estado, y este presupuesto fue de 15.286,954 rs. Tengo buscado con cuidado un presupuesto de la época en que los amigos del Sr. Madoz ocupaban el poder: este presupuesto es del año de 1842 é importaba 9.955,220 rs., y á este presupuesto me voy á referir para comparar el que yo tengo la honra de presentar á la deliberacion del Congreso: 9.984,204 rs.; es decir, que hay una diferencia de unos 30,000 rs. respecto del presentado en 1842; pero note una cosa el Sr. Madoz: en aquella época no habia legacion en Roma, no habia legacion en Viena, no habia legacion en Berlin, no habia legacion en Turin, nuestras relaciones estaban casi interrumpidas en toda Europa; es decir, que este presupuesto que yo presento es menor que el de 1842; y yo creo que este, como los de los demas Ministerios, han sido hechos con la mayor economia posible. No hago inculpacion á nadie; pero repito que este presupuesto es menor que aquel: luego hay economías, luego es hacer lo que se puede. No habia tampoco cinco legaciones como hay hoy en América; y si registramos todas las partidas, no será aventurado decir al Sr. Madoz que hay 42,000 duros mas de gasto que en aquella época, y solo hay una diferencia de 50,000 rs.

Que hubo economías en la serie de los demas años, el Sr. Madoz conoce todas las cifras y no se necesita que yo canse al Congreso; y me contento con esta comparacion, ya que S. S. ha hablado á nombre de lo que llama partido progresista, y que yo no llamo mas que una reunion de españoles que desean el bien como nosotros, y estoy seguro que si se quisiese disputar con el Sr. Madoz sobre principios, no encontraría sobre qué disputar.

El Sr. Madoz se fijó en una partida sobre correos. Si en este año se ha hecho una gran economia, el Sr. Madoz no debe fijarse en esas, que califico de pequeneas, porque se hace un cálculo muy aéreo, muy difícil, porque si un año se aumenta, en otro se baja, viéndose que ha sobrado lo que para aquellos gastos estaba presupuesto. En este año se han aumentado, y acaso se aumentarán aun, porque sin citar mas que las comunicaciones con los Estados-Unidos, que es menester hacerlas por personas de confianza, por personas seguras, por personas *ad hoc*, creo que el Sr. Madoz convendrá conmigo en que esto es inevitable.

A seguida S. S., ocupándose de la autorizacion, nos ha hablado del arreglo, tanto del cuerpo diplomático como del consular: yo diré francamente al Sr. Madoz, que sabe que somos uno y otro muy franceses, que respecto del arreglo de la carrera diplomática, ha dicho S. S. que muy pocas economías podrán hacerse: yo creo que ningunas, absolutamente ningunas; digo mas, y es que podrán aumentarse si hay nuevos reconocimientos ó establecimientos de nuevas legaciones en América, mas bien podrán aumentarse que disminuirse los gastos en este punto. La reforma que se hizo poco antes de entrar yo en el Gabinete, y que fue la supresion de las embajadas, fue una economia de no chica importancia, y el Sr. Madoz conocerá que en este punto hay una diferencia no pequeña en el sueldo del personal.

Vamos ahora al arreglo de la carrera consular en que se ha fijado el Sr. Madoz, y ha dicho una cosa que á su importancia añá-

de su exactitud, pero de la cual no puedo yo deducir las mismas consecuencias que S. S., y creo que lo voy á convencer.

Ha dicho el Sr. Madoz que hasta hay consulados que tienen 25,000 duros: yo creo que hay alguna exageracion en esa cifra, ¿pero es una cantidad excesiva, desproporcionada, irregular al carácter de Cónsul? Pero á seguida nos ha dicho el Sr. Madoz que hay otra porcion de consulados cuyos agentes ni tienen para comer ni tienen para correo. Sucede, señores, con el consulado lo que con el arreglo del clero, que guiados por lo pingües que eran las mitras y las dignidades, se dijo que era menester disminuirlas, y se les disminuyó; pero se dijo que el clero parroquial estaba muy bajo, muy poco dotado, y sucedió que mientras se rebajó á seis, por ejemplo, se aumentó á 10,000, y la economía como cuestion económica no era esta: vea pues el Sr. Madoz lo que me ha detenido para el arreglo de la carrera consular, y puedo añadir que en este cuerpo solo hay que perciben una cantidad hasta cierto punto mayor de lo que parece razonable los siguientes: uno en Marsella; en Bayona ha disminuido mucho, y en Londres, aunque parezca algo crecido, es menester tenerlo mas dotado por circunstancias particulares, como es la de vivir en una capital en que hay tanto que gastar. Gibraltar, que fue muy opulento, tambien ha disminuido hoy mucho.

Y vea el Sr. Madoz una dificultad sumamente grave para el arreglo del consulado: primera, hacer práctica la intervencion en la percepcion del derecho: otra dificultad todavia mas grave hay. El Sr. Madoz sabe que los derechos diferenciales, que son los que constituyen una suma importancia sobre los derechos consulares, estan en tela de juicio; y hasta que estos derechos no se fijen bien, hasta que no haya para ellos una solucion definitiva, sería muy difícil hacer un arreglo justo y equitativo de esa carrera; de manera que el temor de aumentar á 50 ó 40, bajando solamente á 4 ó á 5, es lo que me ha detenido, y ademas el no poder arreglarlos á una graduacion determinada hasta que se fijen definitivamente los derechos diferenciales. El Sr. Madoz pues me dispensará que no haya andado tan aprisa como S. S. quiere, y que conocerá que si no se ha hecho mas, no ha sido por no trabajar en ello.

Creo haber contestado, aunque muy brevemente, á los puntos principales sobre que han girado las observaciones justas, meditadas, prudentes y sumamente amistosas que me ha hecho el Sr. Madoz. No quiero defraudar mas á la comision de su derecho de sostener su dictamen en los articulos, y solo pido al Congreso que se sirva votar la totalidad, si el Sr. Madoz lo permite, y si han hecho alguna fuerza en su ánimo mis leales, sencillas y amistosas razones.

Despues de unas pequeñas rectificaciones del Sr. Madoz y el Sr. Ministro de Estado, usó de la palabra en contra

El Sr. SOL Y PADRIS: Señores, la primera vez que tuve el honor de ocupar la atencion del Congreso, manifesté que pertenecía á la clase que sostiene las cargas del Estado. Por eso no se extrañará que yo busque economías. El Gobierno puede estar muy contento porque aumenta los ingresos del Tesoro; pero esto lo que trae consigo es que la opinion pública decae y entra la division en los partidos. Yo no elevaré la cuestion al terreno en que la colocó el Sr. Moreno Lopez, por mas que reconozca la conveniencia de tratar de estas cuestiones, pues creo que la mas importante de todas, la mas preferible es la de presupuestos, y debe ante todo tratarse de ver si pueden hacerse economías. Ya me ha relevado en gran parte de ese trabajo el Sr. Madoz; mas á pesar de ello debo dirigir algunas observaciones al Gobierno y á la comision.

En el tercer párrafo de su dictamen dice así la comision. (Lee.) "Aun cuando se han aumentado 100,000 rs. en el cap. 9.º para gastos imprevisos y 98,000 rs. para el establecimiento de una legacion en los Estados de Costa-Rica y Nicaragua, resulta todavia una rebaja en el presupuesto de este año, comparado con el del año anterior, de 17,168 rs. &c." Es decir, que las primeras palabras de la comision nos anuncian un aumento de 198,000 rs., y despues nos dice que resulta todavia una rebaja de 17,168 rs.; mas como la comision ha sido tan parca en sus palabras, no sabemos en qué consiste cada una de estas bajas, y de aquí nuestras dudas.

Despues de hacer el orador varias comparaciones entre los presupuestos presentados por el Sr. Bertran de Lis y el Sr. Marques de Miraflores, poniendo de manifiesto la diferencia que se notaba entre uno y otro, deduciendo siempre que no se comprendia bien el sistema de economías, porque no se hacia ver en qué consistian, se ocupó de la supresion de los derechos consulares, y prosiguió en estos términos:

Seame licito sin embargo decir que el día en que se firme un contrato sobre el derecho diferencial, aquel día empezará á suceder lo que dejo manifestado. Por otra parte, ¿por qué hemos de gastar tan crecida cantidad en la Junta de reclamaciones cuando tenemos un Consejo Real que pudiera muy bien ocuparse de lo que aquella se ocupa? Y sin que esto sea desconocer el mérito de los individuos que componen la Junta, esta cantidad pudiera economizarse en vez de hacérsenos votar gastos innecesarios, cuando tanta necesidad de economías tiene el país.

Y no perdamos de vista que se piden 120,000 rs. para el Presidente del Tribunal de la Rota, sueldo que no tiene ningun Presidente de ningun otro, ni aun el del Tribunal mayor de Justicia. Debemos tener presente que votamos un sueldo para el Presidente de un Tribunal de Justicia, y que este sueldo es mayor que el del Presidente del Tribunal superior de Justicia y el del Presidente del Tribunal de Guerra y Marina. Espero que el Congreso se haga cargo de mis observaciones y que acuerde las economías que nos sea posible hacer.

El Sr. GONZALEZ BRABO: La comision cree que estando su dictamen en armonia con el proyecto del Gobierno, y no habiendo sido atacado de modo que no pueda defenderse, pudiera abstenerse de hacerlo; pero varios señores han hecho observaciones al todo, aunque no á los detalles, y particularmente el Sr. Moreno Lopez apenas se ha referido á la parte económica. El Sr. Madoz, si se ha referido á algunos pormenores, y de todo me pienso hacer cargo, S. S. ha dicho que no se han hecho economías: este sistema por lo general se ha entendido de manera que el Gobierno redujese los gastos ilimitadamente, sin otra consideracion que la disminucion de ellos; pero la economía, señores, empieza por regularizar las operaciones, por saber qué gastos sean útiles y cuales no, y qué otros necesitan reforma: es tambien economía la publicidad, por la que todos los Sres. Diputados saben hoy cuáles son los ingresos y cuáles los gastos verificados; y esto, señores, es ya una economía y una ventaja que todos sabemos apreciar, y que el pueblo al fin ha de tocar las ventajas viendo sus caminos, sus canales, sus caminos de hierro y todas las obras públicas de que está necesitado: la construccion de estas obras y el ocurrir como es debido, como es preciso, á las necesidades del país, es la verdadera economía, y á la que no se puede atender sin hacer sacrificios. Así ha sucedido y así sucede hoy en Francia, donde se han prometido grandes economías por los mismos que han hecho y siguen haciendo mayores gastos que los que censuraban, y aumentando la policía y otras instituciones, cuya existencia condenaban.

En cuanto á lo que se gaste en nuestras relaciones con las cortes extranjeras observaré que dichos gastos son hoy tan reducidos que es ya imposible rebajarlos mas, y aun añadiré que nuestros Encargados no perciben lo suficiente para llenar su mision debidamente. Por eso espero que cuando se acabe de hacer el arreglo del cuerpo consular quedarán todos nuestros Delegados y Encargados de negocios con relacion á lo que verdaderamente necesitan.

De algunas cantidades ha hablado el Sr. Sol y Padris, que dice no estan bastante justificadas, y puedo asegurar que no he encontrado esas partidas á que S. S. se ha referido, y por eso no le contesto como quisiera. Pero S. S. ha hablado de la Junta de reclamacion de créditos atrasados, y lo ha hecho en un sentido á que ya se ha contestado mas de una vez, exponiendo entre otras cosas que esta Junta debe cesar pronto, y por consiguiente no debe considerarse como reforma su inmediata supresion. El origen de esta Junta es la comision mixta establecida para resolver los respectivos expedientes referentes á Francia y España, en razon de que se hacian reclamaciones mayores que el total del crédito estipulado; y las

Cortes tuvieron por conveniente establecer esta Junta. Pero era necesario ocurrir á estos gastos, que se cubrieron en la forma que todos saben, hasta que en 1840 se estableció del modo como ha seguido, y se encuentra hoy: esta Junta senencia y clasifica las reclamaciones referentes al crédito de 28 millones de francos, que es á lo que asciende la cantidad reconocida. Esta Junta, segun lo que se calcula, podrá durar de un año y medio á dos lo mas: y si se tratara de suprimirla hoy, que está próxima á concluir sus trabajos, no sería conveniente ni provechoso, ni para la nacion, ni para el Gobierno, ni para los poseedores de créditos trasladarla á otra parte, donde se aumentarían los gastos y se tardaría mucho en ponerse al corriente en los pormenores que ya conoce la Junta, que, como he dicho, está próxima á concluir su cometido.

Tambien el Sr. Sol y Padris ha hablado respecto al Tribunal de la Rota, y el caso es que se necesita saber si hemos de cumplir ó no lo concordado con el Gobierno de Roma. Claro es que si, y por esto ni el Gobierno actual ni la comision ha tratado de que se altere el cumplimiento de lo estipulado con la corte romana. Si el señor Sol y Padris quiere decir que estas estipulaciones pudieron hacerse con menores asignaciones, puede S. S. referirse al Gobierno que las hiciera, pues al actual corresponde respetar las estipulaciones hechas con una corte amiga, y al Congreso le corresponde hacer lo mismo.

En otros tiempos, cuando el poder Real estipulaba con la corte de Roma, no se discutian los principios ni el modo de hacerlo; pero hoy que todo se bambolea, hoy que todo se sujeta á discusion, sería hasta peligroso tocar á la estipulacion hecha. Por lo que dejo manifestado entiendo que la comision ha estado en su derecho exponiendo lo que ha creído procedente y conveniente, aprobando el presupuesto del Gobierno, y espera que el Congreso se sirva darle su asentimiento.

El Sr. SOL Y PADRIS, rectificando, dice que la cuestion de asignacion al Tribunal de la Rota es independiente del Concordato; y no teniendo enlance mas que con un convenio particular, no sería inconveniente alterarle.

El Sr. Marques de MIRAFLORES, Ministro de Estado: Creo que se está ocupando al Congreso y á nosotros mismos de una gran pequenez.

En el Concordato de 1755 se hicieron varios arreglos y se fijaron varias reglas, entre ellas que el Nuncio fuese Presidente de la Rota, que habia de haber Auditores aquí y en Roma. Naturalmente estos Auditores habian de tener una asignacion, y estas asignaciones variaron. Se dice por la regla: esta será la asignacion bajando los emolumentos: el Sr. Sol y Padris se hará cargo que las asignaciones de entonces son mayores de lo que pueden ser hoy y de distinta índole, y que esto no podrá tener un estado fijo y permanente hasta que la dotacion del clero, en virtud del Concordato, se asegure, porque entonces se sabrá si un Auditor tiene la prebenda A ó la prebenda B, y entonces tambien vendremos al punto fijo que se crea necesario; porque S. S. verá que en toda esta clase de asignaciones no se hace mas que fijar una cantidad para los gastos del año 52, pero esto es puramente interino y es inútil empeñarnos en una cuestion que acaso variará el año que viene. Lo que para este se fija pues debe considerarse como una autorizacion que se da al Gobierno para que pueda llegar hasta 40,000 rs. Con esto creo basta para que no perdamos mas tiempo.

El Sr. MADDOZ, rectificando: Nosotros no tenemos otro terreno que este donde defender las economías, y así lo hacemos. Pero el Sr. Gonzalez Brabo al hablar de Francia parece que ha aludido de un modo inconveniente al partido progresista, y desearia de S. S. algunas aclaraciones.

El Sr. GONZALEZ BRABO: Empiezo por declarar que al hablar de lo que pasa en Francia ó en otras partes no es mi ánimo ofender á ningun partido, ni menos á determinadas personas. Esto sin embargo no me quita á mi referirme á los partidos, lo mismo á los extranjeros que á los nacionales, pues en todos ellos supongo la mejor buena fe. Y añadiré, despues de repetir que no es mi ánimo ofender al partido progresista, que aprovecho con gusto esta ocasion de decir que deseo que este partido llegue á su vez al poder, pues solo entiendo el sistema constitucional llenándose todas sus condiciones.

El Sr. PACHECO: Aludiendo el Sr. Ministro de Estado á ciertos cargos que le habia hecho el Sr. Moreno Lopez, lo hizo de modo que la excitó mi ánimo. S. S., que tanto se ha resistido á dar algunas explicaciones de la conducta que el Gobierno ha observado en los sucesos recientes de Cuba, lo cual ha aplazado, y para entonces me reservaba yo hablar de ellos y exponer lo que entiendo conviene á aquel país; S. S. digo, contestando al Sr. Moreno Lopez, ha dicho algunas cosas que me hacen le suplique me dé alguna explicacion. Dijo el Sr. Ministro de Estado que estaba el Gobierno seguro de no haber faltado á sus obligaciones, y añadió, si mal no recuerdo, que habia pedido á todas las Potencias de Europa que interviniesen respecto á la integridad de la Corona de España.

Señores, yo no aseguraré haber oido bien; pero cuenta que cuando se apela á otras naciones para que conserven la integridad de una nacion, esta nacion abdicar en cierto modo. Cuidado, señores, que he oido decir que el Gobierno inglés nos exigía que diésemos ciertas instituciones.

Yo no sé si esto será ó no será cierto; pero si tal hiciéramos, le daríamos, si no un derecho, al menos pretexto para que interviniese en nuestros asuntos; y yo no quiero que concedamos lo que no debemos á ninguna exigencia extranjera. Cuenta con que el Gobierno español ha pedido y exigido algunas cosas cuando ha intervenido en otras naciones. Lo que hemos hecho en Portugal, y lo hemos hecho con justicia, podrían hacerlo con nosotros. Repito que no condeno nada, porque nada sé de positivo; pero diré al Sr. Ministro de Estado que hay negociaciones pendientes, y el Gobierno debe cuidar mucho de no ponerse en disposicion de depender de otro. La verdadera garantia de nuestras posesiones de Ultramar está en nuestra propia fuerza, en nuestro prestigio, y nunca en lo que nos concedan los extrangeros.

El Sr. Marques de MIRAFLORES, Ministro de Estado: Doy muchas gracias á mi amigo el Sr. Pachecho porque me proporciona la ocasion de poder ampliar las palabras que dije el otro día y que han podido dar lugar á las dudas de S. S.: creo que con las pocas que voy á decir quedará completamente satisfecho.

No recuerdo que pronunciase la palabra intervencion de garantia: si la pronuncié voy á explicarla. Al decir que yo pedí, digámoslo así, cooperacion ó buenos oficios de las demas Potencias, no pudo estar en mi ánimo, porque no han podido entenderlo así de ninguna manera las Potencias amigas, que la España les pidiese ninguna garantia: yo pasé á todas las Potencias una nota colectiva para que todas se asociaran con la España en la cuestion con los Estados-Unidos para protestar contra el principio de invasion y de propaganda, de parte de los Estados-Unidos; no digo del Gobierno, no, quede bien sentado, hablo de las opiniones extraviadas en parte de algunos de los Estados-Unidos.

Yo pedí, repito, á toda Europa que se asociara á España para protestar contra el principio de perturbacion en un Estado amigo que provoca á otro que está bajo la fe del derecho internacional general; nada mas, absolutamente mas se ha pedido por parte de la España á las Potencias aliadas; nada absolutamente de intervencion. Los negocios de la Isla de Cuba estan bajo la proteccion de la metrópoli, y esta tiene en sí misma bastantes medios y bastante decoro para sostenerla; y si le faltasen medios, tiene catorce millones de habitantes, españoles que tienen dadas pruebas y consignado en su historia que saben perecer antes que faltar á su deber: repito que no se ha pedido ninguna especie de intervencion por parte de la España; y sin salir de la reserva en que el Gobierno se halla, y que ha reconocido justificada el Sr. Pachecho, porque estas negociaciones graves é importantísimas, en el estado en que se encuentran, no permiten mayores explicaciones, S. S. reconocerá que no me es posible ser mas explícito; pero le dire á S. S. á pesar de esto que el otro día cité un hecho clásico é importante, las órdenes dadas por el Gobierno inglés de acuerdo con el frances para que sus

cruceros se opusiesen hasta con la fuerza á toda tentativa contra Cuba.

Esto dije al Sr. Pachecho, y hoy añadiré que esto fue tan espontáneo, tan libre de parte de Francia é Inglaterra, cuanto que en la contestacion á la comunicacion oficial del Gabinete de Londres, le decía que la España le agradecía sus buenos oficios, y tanto mas cuanto eran espontáneos, y cuanto que yo no los habia pedido: creo que esto satisfará al Sr. Pachecho.

No hay nada pues, señores, relativo á intervencion: he dicho y repito y tomo hoy un empeño solemne en que en su día estarán sobre la mesa todos los documentos: á la ilustracion del Sr. Pachecho se los abandono entonces, y creo que S. S. no tendrá mas que motivos de contento como español, y de contento porque el Gobierno ha llenado sus deberes.

Ha dicho el Sr. Pachecho una cosa que no quiero dejar pasar sin contestacion: ha dicho que tenia entendido que la Inglaterra habia exigido ó pedido lo que le parecia debia hacerse en las instituciones de nuestras colonias. Esto no es exacto, Sr. Pachecho: la Inglaterra respeta bastante el derecho de España para exigir ni pedir nada de esto. El Gobierno inglés ó alguno de sus individuos puede profesar las opiniones que les parezcan, sobre lo que podrán ser mas ó menos convenientes relativamente á nuestras posesiones ultramarinas; pero nada exige ni nada consentiría el Gobierno español en asuntos que considera únicamente suyos.

No creo tampoco que sea este el momento de entrar en explicaciones sobre cuál es la opinion del Gobierno relativamente á ese punto: el Gobierno sin embargo dijo por mi boca hace algun tiempo en este mismo sitio que tenia mucho, muchísimo que agradecer la España al Sr. Gil de la Cuadra, porque en el año de 1836 habia tenido el talento español de proponer que aquellas posesiones debían regirse por leyes especiales.

Y no extraño que el Sr. Gil de la Cuadra, aun profesando ideas bastante avanzadas en política, pensase así, porque el Sr. Gil de la Cuadra, y el Sr. Pachecho, tan entendido en esta clase de asuntos, y el Congreso todo no tendria mas que recordar sucesos pasados, y que en 1812 aquella Constitucion concedió los mismos idénticos derechos á aquellas posesiones que á la España; que el triste resultado de aquel ensayo ha sido no tener ya la Corona de Castilla, en cuyo suelo no se ponía el sol nunca en las posesiones ultramarinas, no haberle quedado mas que la Habana, Puerto-Rico y Filipinas, y no haber ganado por esta libertad de opiniones y doctrina ni gran fortuna, ni ninguna ventaja: 50 años han trascurrido, y su situacion no es envidiable, al paso que Cuba es uno de los puntos mas ricos y florecientes de los que componen ambos emisferios.

El Sr. OLOZAGA: Señores, por idéntica razon que el Sr. Pachecho habia yo pedido la palabra: porque me parecia muy graves las manifestaciones del Sr. Ministro de Estado. Lamentábase el señor Moreno Lopez de que no se hubiera obtenido satisfaccion de los excesos cometidos contra españoles ni del atropello del Cónsul español en Nueva Orleans. Con este motivo decía el Sr. Ministro de Estado que estaba el Gobierno tan lejos de haberse olvidado de sus deberes, que se habia entendido con este objeto con casi todas las principales naciones de Europa. Claro es pues que cabe la interpretacion de que se mendigaba la intervencion extranjera. Yo creo que el Gobierno, en vez de esto, debia limitarse á poner las leyes de nuestras Antillas de acuerdo con sus necesidades, á reformar su administracion, á tomarse por ellas todo el interes de que son tan dignas, no olvidando que son mas urgentes las instituciones políticas que esas otras disposiciones.

El Sr. Marques de MIRAFLORES, Ministro de Estado: Voy á contestar al Sr. Olózaga, si bien lo haré muy brevemente, porque el Congreso estará cansado y yo tambien lo estoy. Respecto á la primera parte, el Sr. Olózaga se ha dado por satisfecho relativamente á aquella palabra de intervencion que con tanta cordura me vió al Sr. Pachecho á excitar una explicacion. Creo que ese punto está rectificado. El segundo punto es extrañar el Sr. Olózaga, y pedirá tambien una declaracion, si la intervencion pedida, que no ha sido intervencion, el Sr. Olózaga habrá entendido bien lo que he dicho, se extendia á la reparacion de los agravios hechos á nuestro pabellon en Nueva-Orleans, en Mobila y Cayogüeso.

Desde luego lo recordará el Sr. Olózaga, aunque puede que no estuviera entonces en el salon, lo que yo dije cuando rebatía una expresion del Sr. Moreno Lopez. Dije entonces, y repito ahora al señor Olózaga, que la cuestion de reparacion y de indemnizacion la entendia yo sola y exclusivamente con los Estados-Unidos y la España, que eran enteramente ajenas las otras Potencias en esta cuestion. Creo que con esto quedará satisfecho el Sr. Olózaga.

Ha tocado otro punto algo delicado el Sr. Olózaga, el cual ha demostrado una verdad que yo dije hace pocos dias en este sitio; que todas las cosas malas que á mí me habian pasado en toda mi vida me habian sucedido por exceso de franqueza.

Si no hubiera tenido tanta el otro día, si no hubiera hablado hasta de mis pensamientos para el porvenir, el Sr. Olózaga no hubiera estado autorizado á pedirme una explicacion que considero enteramente innecesaria. Y digo que la considero completamente innecesaria porque cuando yo decía que Viena podría ser el centro de los grandes negocios diplomáticos, de ninguna manera quise dar á entender, ni creo que el Sr. Olózaga lo entenderia, que yo fuera á Viena á apoyar reacciones ni á apoyar principios diferentes que los principios leales y honrados, propios de un Gobierno que se estima.

El Gobierno, á quien S. M. honra hoy con su confianza; el Gobierno, que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso, es muy leal y muy honrado, y nunca, nunca va sino por el camino de la lealtad y de la honradez, y para él no hay mas principios que la Monarquía constitucional de Isabel II; para él no hay mas principios que las reformas del Gobierno representativo que esta Constitucion establece, ninguna otra especie de principios, y que deplora muchas y muchas cosas que ve, y ciertamente las deplora porque pueden dar lugar á los enemigos del Gobierno representativo para decir á los hombres que, leales como yo desde su infancia, creyendo el bello ideal del sistema constitucional decirles y estarles repitiendo todos los dias: ¿lo ven VV. cómo no puede ser? Por eso deplora tales cosas el Gobierno español; pero su divisa es el Trono constitucional de Isabel II y las reformas establecidas.

El Sr. OLOZAGA: Creo haberme explicado con claridad. ¿Cómo habia yo de decir ni suponer que el Sr. Ministro de Estado habia de mandar un Ministro plenipotenciario á Viena para trabajar en contra de la Reina y del Estado? Yo lo que he dicho es que se podrán interpretar las palabras de S. S., y que por lo mismo deseaba una explicacion sobre este particular.

El Sr. Marques de MIRAFLORES, Ministro de Estado: Yo me creia autorizado á decir eso al Sr. Olózaga, porque decía S. S. que cuál sería la conducta del Gobierno español en el caso de llegar á verificarse esas negociaciones en Viena. El Sr. Olózaga, antiguo diplomático, porque hace tiempo que ha entrado en esta carrera, sabe que no hay nada peor en materias diplomáticas que comprometer á un Gobierno á emitir cuál es su pensamiento; pero el Gobierno debe ser altamente circunspecto para no comprometer su posicion en estas materias. S. S. no sé si estaba aquí, porque ha venido algo tarde; pero si S. S. estaba, no olvidará que se ha proclamado por mi boca el principio de no consentir la intervencion en los negocios interiores en ningun país; y así es que en esta parte el Gabinete actual no ha hecho mas que seguir absolutamente las huellas de su antecesor, que obró con igual prudencia en el año 1848, relativamente á las mudanzas verificadas en Francia.

La España tiene un interes de buena vecindad con la Francia; la España tiene un interes de buena relacion con la Inglaterra; un interes de buenas relaciones con todo el mundo, y el Gobierno actual ni ningun Gobierno español, que entienda como debe entender los intereses de su país, puede salir de la conducta de completa abstraccion, de completa neutralidad, en todas las cuestiones diplomáticas que se agiten en cualquiera otra Potencia del mundo. Mucho tenemos, Sr. Olózaga, que hacer en nuestra casa para que nos ocupemos de las ajenas.

El Sr. OLOZAGA: Muy bien, Sr. Marqués, quedo satisfecho.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

El Sr. ASQUERINO: Desearía saber si el Gobierno piensa retrasar el examen de su conducta respecto á la supresión del periódico *La Europa*.

El Sr. BERTRAN DE LIS, Ministro de la Gobernación: Señores, no debe esperar el Congreso que yo dé una contestación muy detenida al discurso que acaba de pronunciar el Sr. Conde de Reus. Lo que S. S. ha manifestado abraza un círculo sumamente extenso, y por lo mismo ageno en su mayor parte á la cuestión de que ahora especialmente se trata. Aun esto no sería motivo para retraerme de contestar cumplidamente á lo que ha dicho, si no hubiese en un discurso una parte que se refiere á opiniones, muy justa y oportunamente calificadas de peligrosas, y que por esta razón deben apartarse cuanto sea posible de este sitio, si no viese que también contiene otra parte que se refiere á todos los partidos políticos que han existido y existen en España, y que por consiguiente el contestarla exigiría abrir un debate sumamente detallado, y si no viera también finalmente que en el discurso del Sr. Conde de Reus ha predominado un tono, y se han observado expresiones á que el Gobierno, por el decoro del Congreso y por su propio decoro, cree que no debe contestar. S. S. ha querido aprovechar esta coyuntura para manifestar cuáles son sus opiniones particulares, ó por mejor decir, cuál es su posición especial respecto á sus mismos correligionarios políticos.

Esta es una cuestión que incumbe exclusivamente á sus colegas de partido, es una cuestión que S. S. puede ventilar entre sus mismos amigos políticos, y en la cual el Gobierno nada absolutamente tiene que ver, puesto que S. S. lo que ha querido hacer mas especial y particularmente ha sido contestar á los argumentos que dentro de su mismo partido se están presentando respecto á la posición que cada uno ocupa en el mismo. En buen hora que el Sr. Conde de Reus se declare partidario de la Milicia nacional; en buen hora que S. S. disienta en este punto de algunos de sus colegas; nada tendrá de extraño que el Gobierno diga que se guardará muy bien de tratar de convencerle, puesto que habiendo manifestado S. S. ese principio, en mi concepto contrario á la Constitución y á las leyes, el Gobierno cree que sería reconocerle si llegase á entrar en un debate sobre este particular. Abogue S. S. en buen hora por el restablecimiento de la institución de la Milicia: el Gobierno se limita á decir que, respetando como respecta los servicios de la Milicia nacional como un elemento de guerra, únicamente bajo el punto de vista histórico, sostiene que esa institución es un elemento inconciliable con los principios de Gobierno, que son los principios fundamentales del Gobierno actual.

Otra parte del discurso del Sr. Conde de Reus se ha referido muy especialmente á defender los intereses de las provincias catalanas, y S. S. ha querido venir aquí á presentarse como el abogado especial de aquellas dignas provincias, las que nos ha descrito como si estuvieran oprimidas, vejadas por el Gobierno, no solo por este Ministerio, sino por todos los Ministerios de estas mismas opiniones que nos han precedido. Si S. S. se hubiese limitado á examinar la cuestión de los estados de sitio, si hubiera entrado á examinar la oportunidad ó inoportunidad de ese sistema que actualmente se halla empleado en Cataluña, el campo hubiera sido mas libre y desembarazado; pero S. S. de todo ha hablado menos del estado de sitio; S. S. ha hablado de principios políticos, de sistema de opresión y tiranía; en una palabra, no ha hecho mas que dirigir declamaciones sobre el particular. Sin embargo, yo voy á decir dos palabras sobre el estado de sitio, que es la cuestión que principalmente me mueve á dirigir la palabra al Congreso.

No parece, señores, sino que el estado de sitio de Cataluña es una cosa especial, exclusiva del Ministerio que actualmente se halla al frente de los negocios del país. El Sr. Conde de Reus, si bien ha atacado todos los demas Ministerios que han seguido el mismo sistema, se ha encarnizado especialmente con el actual, y ha presentado la cuestión de una manera que, si no se tratara de un hecho tan conocido, de un hecho tan notorio, quizá se creería que era una innovación del Ministerio que ocupa este banco. El estado de sitio, señores, tiene una fecha mas larga; el estado de sitio tiene una fecha que es anterior, no solo á este Ministerio y al precedente, sino á todos los Ministerios de las mismas opiniones que profesa el actual; el estado de sitio, si el Sr. Conde de Reus hubiera querido buscar su origen, debiera haber ido á buscarle á las Administraciones que profesan opiniones, si no iguales, muy parecidas á las de S. S.; y cuenta que no lo digo para culpar á nadie; lo digo para restablecer la exactitud de los hechos, y lo cito, porque siendo un hecho admitido en todos tiempos y por todas las Administraciones, algo debe encerrar de verdad, y debe tenerse muy en cuenta para tratar con suma tolerancia este asunto. ¿Conviene ó no conviene el estado de sitio en Cataluña?

Esta es la cuestión: que es menester acudir al estado de sitio cuando la necesidad lo requiere, esto no lo pone en duda nadie, ninguna persona, aun de las opiniones del Sr. Conde de Reus; que es necesario acudir á medidas las mas rigurosas, horrorosas si se quiere, cuando se considera la cuestión friamente, es una cosa que tampoco pone en duda nadie, ni el mismo Sr. Conde de Reus. Pues qué, ¿S. S. no se ha visto en ese caso? Pues qué, S. S. cumpliendo con su deber como Autoridad, ¿no se vió en la necesidad dolorosísima de tomar medidas fuertes, rigurosas, disposiciones cuya lectura ahora nos oprimaría el corazón? Pues qué, acaso ¿es eso nuevo? Poco tiempo ha mandado S. S.; pero en ese poco tiempo ha dado lecciones de lo mismo que S. S. ha atacado, en términos que yo no quiero repetir. No, señores: el estado de sitio es una necesidad imperiosa; en circunstancias extraordinarias el estado de sitio, por muy doloroso, por muy repugnante que sea, es un medio de que se han valido todos los Gobiernos en todos los países, en todos los tiempos. ¿Quién viene á declamar ahora contra el estado de sitio? Una persona que levanta hoy una bandera, la cual deja muy atrás á todos los que se sientan en el mismo banco que S. S., una persona que quiere el sufragio universal casi ilimitado, que quiere una libertad de imprenta inmensa, que adopta, en fin, todos los principios mas exagerados, permitaseme decirlo, que se conocen en política, los principios que mas se separan de los de nuestras actuales instituciones políticas. ¿Y qué es lo que se ve en esos Gobiernos, señores? ¿No puede S. S. volver la vista á la vecina República, allí donde esos principios se han llevado hasta la exageración, allí donde esos principios se han entendido en toda la mayor latitud posible? ¿Y qué se ve en esa República? Allí se ve, señores, una división militar entera declarada en estado de sitio casi desde el tiempo mismo de proclamada la República; allí se ve al Gobierno francés declarar continuamente, ya uno, ya otro departamento en estado de sitio; allí se ve, señores, en una Constitución nada menos que republicana consignado el principio del estado de sitio. Esto sucede en Francia, no en una monarquía, sino en una República....

El Sr. ASQUERINO: Bastarda.

El Sr. BERTRAN DE LIS, Ministro de la Gobernación: Ya supongo yo que la forma de ese Gobierno, de esa República en concepto de algunos señores es bastarda; esto es cabalmente lo que asusta mas que todo, porque si se supiera dónde se habian de contentar, ya nos entenderíamos; pero no lo sabemos, no hay término conocido, y no sabe nadie adónde se va á parar; esto, repito, es lo que asusta mas que nada.

Por eso, señores, he dicho que me asustan ciertas opiniones y exigencias, y por eso es uno de los principios constantes del Ministerio actual, como lo ha sido de otros Ministerios con quienes convenimos en esa parte en opiniones, por eso, digo, ha sido uno de los principios constantes de la Administración actual no conceder nada, absolutamente nada, que se presente con el carácter de exigencia política. Ya hemos oído muchas veces esas doctrinas de que ha hecho alarde el Sr. Conde de Reus; ya hemos oído decir: «correis á un precipicio, queréis domar el caballo fogoso por medio de la espuela y del látigo, y los caballos fogosos no se doman mas que con caricias: sí, señores, con caricias, pero con el freno también: quitele

al Sr. Conde de Reus á un caballo fogoso el freno y hágale caricias, y veremos adónde va á parar S. S.

Todas esas alegorías de caballos fogosos y de leones y de fabulas, lo hemos oído muchas veces, y ya estamos cansados; la cuestión no es esa, es saber quien tiene mas razón, si las doctrinas de los caballos y los leones, ó la de que no deben hacerse concesiones en materias políticas, esa es la cuestión; nosotros creemos que el Gobierno, que debe ser siempre justo, colocado en ese terreno, es menester que sea muy parco en todo lo que tiene carácter de concesión política, y menos en los tiempos actuales en que una dolorosa experiencia nos ha hecho conocer que esas concesiones no conducen á ningún resultado beneficioso: es menester ser mas firme y restrictivo que en otros tiempos. Esta es mi opinión. Bien sabemos que los dos principios tienen sus defensores. Pero lo que yo creo, y podré equivocarme, es que la experiencia nos está dando razón en los casos en general, no hablo de circunstancias especiales; en las circunstancias actuales de Europa, la experiencia está dando la razón, manifestando que dentro del limite de lo justo procuremos ser fuertes.

El Sr. Conde de REUS: De lo justo.

El Sr. BERTRAN DE LIS, Ministro de la Gobernación: El estado de sitio de Cataluña, por muy doloroso que sea á todos los españoles, por muy doloroso que sea á todos los catalanes y á los Ministros que ciertamente no tienen interes en conservarle, es una necesidad imperiosa de que hoy día absolutamente no se puede prescindir. Cuando el Sr. Figueras en el primer periodo de la legislatura hizo una interpelación análoga á la del Sr. Conde de Reus, el Gobierno de S. M. procuró informarse de la opinión de Cataluña, y de resultas de estos informes, el Gobierno se afirmó en que no podía levantarse el estado de sitio. Cuando el Sr. Conde de Reus anunció dias pasados su interpelación sobre el mismo asunto, el Gobierno, que tenía ya la opinión, aunque no definitiva, porque esta es cuestión de circunstancias, de que no era conveniente levantar el estado excepcional de aquellas provincias para proceder con circunspección, creyó que debía tomar nuevamente informes de las personas que mas especialmente podían enterar al Gobierno de S. M., y los informes que se han recibido sobre esta materia son de que ninguna manera se piense alzar el estado de sitio; y se me licito decir de paso, contestando al Sr. Diputado, que no creo haber dicho el otro día que todas las Autoridades civiles de Cataluña habian convenido en que se conservara el estado de sitio; dije que las Autoridades civiles en general habian contestado pidiendo que continuase el estado de sitio.

Es cierto, ciertísimo que hay una Autoridad en una provincia, la de Lérida, que ha dicho que tal vez podría levantarse el estado excepcional; y ya ve S. S. que yo digo la verdad, sin embargo de que no me deja de chocar que tenga conocimiento S. S. de una comunicación especial, que es un hecho entre solo la Autoridad y el Ministro, y es un hecho de que el Gobierno se aprovechó para hacer de él el uso que tenga por conveniente (rumores). Como que se trata de un hecho que no se ha publicado en ninguna parte; como que se trata de un hecho que ha pasado entre el Gobernador y el Ministro, yo creo que el Ministro está en su lugar diciendo que tiene una obligación de fijar su atención sobre este asunto; pero es cierto, yo no niego el hecho: sin embargo, es uno, solamente uno que ha contestado en pocas líneas y no ha manifestado mas que una opinión, pero sin indicar los medios y fundamentos en que la apoya; y nótese que es un Gobernador que acaba de llegar á la provincia, pues que si hubiera estado mucho tiempo en ella, su opinión tendría mas fuerza para el Gobierno; y es de advertir que no habla mas que de la provincia de Lérida; pero en cambio de esto, señores, la provincia de Gerona, la de Tarragona, y sobre todo, y es la cuestión principal, la de Barcelona, según la manifestación de sus Gobernadores, ni siquiera debe pensarse en levantar el estado excepcional. No digo nada de las Autoridades militares que son de la misma opinión; y los Gobernadores han dicho, especialmente el de Barcelona, que creía que sería un motivo de alarma en aquella población entre los fabricantes, industriales y propietarios el anuncio solo de que se tratase de levantar en estos momentos el estado excepcional.

Ahora pregunto al Sr. Conde de Reus: entre el testimonio de esas Autoridades y el de un Sr. Diputado, por autorizado que sea, ¿por cuál debe decidirse el Gobierno? Para nosotros no hay elección; y como eso coincide con la opinión particular que tenemos, porque nosotros tenemos obligación de conocer el estado del país, y tenemos tambien obligación de conocer el estado exterior, y otras cosas que no necesito anunciar á los Sres. Diputados, el Gobierno ha tenido motivos suficientes para formar la opinión firme de que en estos momentos no se debe levantar el estado de sitio de Cataluña.

Pero no puedo menos de recordar á los Sres. Diputados una expresión del Sr. Conde de Reus. ¿Cuándo pide el Sr. Conde de Reus que se alce el estado excepcional? Cuando en concepto de S. S. ha sido mas suave, cuando en concepto de S. S. merece grandes elogios el Capitan general de Cataluña; de modo que por una parte tenemos la opinión general, luego la de las Autoridades civiles que no tienen interes en que se prolongue este estado, aunque no sea mas que por esa propensión que tiene el hombre á aumentar su autoridad, y por último, el testimonio de ese Capitan general que merece tantos elogios del Sr. Conde de Reus.

Si se hubiera hecho en otro tiempo, ya lo concibo; pero pedirlo cuando estoy seguro de que en el sentimiento público se contesta negativamente á este principio de alzamiento de estado de sitio, y cuando se reconoce que la Autoridad militar ejerce su jurisdicción con moderación y de un modo digno de elogio, me parece que no está esta proposición muy conforme con la otra.

Nos ha hablado el Sr. Conde de Reus de hechos particulares, de exacciones de contribuciones y otros actos violentos, y yo diré á S. S. que eso no tiene absolutamente nada que ver con el estado excepcional; que eso, si es cierto, pues que á mí no me consta, lo mismo hubiera podido suceder con esos exatores de contribución en otras provincias sin dejar de ser una demasia; pero que no tiene nada que ver con el estado excepcional. No sé por dónde lo sabrá el Sr. Conde: respeto su dicho y el conducto por donde lo ha tenido; pero no hace muchos dias que he recibido una comunicación del Gobernador de una provincia en que me pinta la inexactitud con que en un periódico de esta corte ha referido hechos gravísimos ocurridos en aquella provincia, y diciendo que nada absolutamente ha pasado de lo que dice ese periódico, y eran cosas parecidas á las que ha dicho S. S. No pongo en duda lo que ha dicho el Sr. Conde de Reus: lo que digo es que me pongo muy en guardia, porque estoy convencido de que en las relaciones de esa especie hay, cuando menos, exageración.

Dije al principio que sería breve, porque hay en el discurso del Sr. Conde de Reus una parte que yo creo que el Gobierno no debe contestar. Pudiera muy bien extenderme mucho, porque S. S. no contento con hablar del estado excepcional, no contento con referir los hechos que han sido rebatidos en otra ocasión y que no reproducen en este momento, y de acudir otros que han sido contestados por demostraciones del Congreso, ha venido á traernos aquí una cuestión de mucha, de muchísima gravedad, y ha venido á decirnos: «Los catalanes necesitan saber qué es lo que piensa hacer el Gobierno, si ha de continuar tratándolos como una especie de parias, ó si son acreedores á los derechos concedidos á los demas españoles, y desean saberlo para saber de qué lado han de colocarse.»

Yo, á eso que encierra todo un sistema político ó un pensamiento, mas bien que sistema, eso que pudiera recibir una contestación muy amplia, eso, señores, creo que no debe ser contestado mas que manifestando que el Gobierno de S. M. cree que interpreta mejor los nobles, nobilísimos sentimientos de Cataluña, diciendo que estamos seguros de que el pueblo de Cataluña sabe muy bien que si en aquellas provincias se toman ahora algunas medidas severas y rigurosas, de ninguna manera pierden por eso sus derechos; y que esas medidas severas y rigurosas no tienen otro objeto que proteger su seguridad y atender á sus intereses. Y que el pueblo de Cataluña sabe esto, lo está probando con su conducta legal en los grandes acontecimientos que hoy día están pasando en toda Europa. Y el Gobierno

interpreta mejor que el Sr. Conde de Reus cuál será su conducta si tuviese que intervenir en semejantes acontecimientos, porque el pueblo de Cataluña estará siempre del lado de los verdaderos intereses de la nación española, del Trono de Isabel II y de la causa del orden.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

Se lee una proposición firmada por el Sr. Conde de Reus y otros pidiendo que se presenten las comunicaciones de las Autoridades de Cataluña relativas al estado de sitio en que se hallan aquellas provincias.

El Sr. Conde de REUS: El Congreso, que acaba de oír la proposición que he tenido el honor de firmar, conocerá que, haciendo algunos dias que tuve el honor de dirigir una interpelación relativa á los estados de sitio de Cataluña, y habiéndolo olvidado el Gobierno en cierto modo, me he visto en la necesidad de presentarla por creer que este es el mejor medio de que nos ocupemos de una cuestión tan importante.

Ya estamos en la arena, y creo no salir derrotado; porque la razón y la justicia están de mi parte.

¿Cuál es la causa de que se trate á aquel país tan duramente? No puede ponerse en duda que es un país laborioso y honrado: ¿por qué pues mandarle como país conquistado? ¿Qué necesidad hay de ese estado de sitio que hace ocho años que está pesando sobre él? ¿Lo reclaman las Autoridades? El Sr. Ministro de la Gobernación nos dijo el otro día que todas las Autoridades le piden ese estado; pero yo, señores, no quisiera ver en el caso de manifestar á S. S. que no es exacto que sean todas las que le reclaman, puesto que hay una muy importante que ha asegurado que no hay necesidad de semejante medida. Yo quisiera que el Gobierno me dijera qué es lo que ha sucedido nuevamente allí para que sea necesaria.

S. S. hace presentes en seguida los males que se irrogan á aquellas provincias por el estado de sitio, citando algunos casos ocurridos con tal motivo; y despues de hacer varias observaciones respecto á la conveniencia de la milicia nacional, termina rogando al Gobierno se sirva disponer que cuanto antes se levante el estado de sitio de Cataluña.

El Sr. BERTRAN DE LIS, Ministro de la Gobernación: Lo que el Sr. Diputado ha hecho no es una interpelación, sino una pregunta, porque si fuera una interpelación, haría uso del derecho que el reglamento concede en estos casos.

Suponiendo pues que me ha hecho esa pregunta, á ella contesto muy sencillamente. El día 24 recibí una comunicación de los Sres. Secretarios del Congreso pidiendo al Gobierno todos los antecedentes relativos á supresiones de periódicos. En el acto de las órdenes oportunas á fin de que dichos documentos se reuniesen para dirigirlos á este sitio; pero para esto fue necesario acudir al archivo, ocupándose en esto sin levantar mano, en tales términos, que creo que en este momento debe estar en la presidencia del Congreso la comunicación del Ministro remitiendo todos los documentos correspondientes.

Hace poco que acabo de hablar con algunos individuos de la comision, que me han preguntado que cuándo podría presentarlos, á fin de que pudieran darse todas las explicaciones posibles. Mi contestación ha sido que estaba completamente dispuesto á dar esas explicaciones. Aquí verá el Sr. Asquerino que nada ha estado mas lejos de mí que retrasar esas explicaciones.

Respecto á las calificaciones que S. S. ha hecho de la conducta del Gobierno, el Congreso conocerá que no debo ocuparme ahora de ellas.

El Sr. Conde de REUS: El Sr. Ministro de la Gobernación ha dicho que los catalanes están persuadidos de que las medidas rigurosas adoptadas en aquel país son por su bien: yo repetiré á S. S. que se equivoca si cree que los catalanes están contentos, que no pueden estarlo con un Gobierno semejante....

El Sr. Vicepresidente NOCEDAL: S. S. tiene la palabra para rectificar; y como lo que acaba de decir no es una rectificación, le advierto que solo puede usarla en los términos prevenidos por el reglamento.

El Sr. Conde de REUS: Decía el Sr. Ministro de la Gobernación que las medidas tomadas con respecto á Cataluña son para provecho y salvación de aquel país: los catalanes no lo creen tal, quieren ser iguales á las demas provincias, puesto que tienen el mismo derecho, y no son los que menos han contribuido á edificar el edificio constitucional y á colocar la Corona Real sobre las sienes de Doña Isabel II.

Dice el Sr. Ministro de la Gobernación que las Autoridades de Barcelona y las personas respetables de aquella ciudad creen peligroso levantar el estado de sitio, y que entre sus opiniones y la de un Diputado se inclina á las primeras. Medios tiene el Gobierno para conocer el espíritu de las provincias de España, y algo creo que vale lo que dice un Diputado en union de otros informes para saber si es conveniente ó no el estado de sitio.

El Sr. Marqués de MIRAFLORES, Ministro de Estado: No trataré de prolongar un debate que tiene en inquietud los ánimos; me levanto únicamente para hacer una rectificación. Ha dicho S. S. que yo habia manifestado esta mañana que las provincias ultramarinas se regían por leyes excepcionales; hay aquí una equivocación: lo que yo he dicho es que se regían por leyes especiales.

El Sr. Conde de REUS: Es igual.

El Sr. Marqués de MIRAFLORES, Ministro de Estado: Es muy diferente.

El Sr. FIGUERAS: Al hablarse de los informes dados por las Autoridades de Cataluña repetiré lo que dije en otra ocasion, y es que se ha partido de un principio equivocado; que aquellas Autoridades han creído que la mayoría de los habitantes debía estar sujeta al estado de sitio: yo estoy persuadido de que esta es cuestión de vanidad militar.

El Sr. VICEPRESIDENTE: Al orden, Sr. Diputado; no consentiré que V. S. se extravié de la cuestión como lo hace.

El Sr. FIGUERAS: Creo que no he dado motivo al Sr. Presidente para que me llame al orden: tengo dadas pruebas de suma moderación en las ocasiones que he hablado; pero no pudiendo continuar exponiendo lo que iba á decir, me sienta.

El Sr. LERSUNDI, Ministro de la Guerra: Los informes á que se ha referido el Sr. Ministro de la Gobernación son de Autoridades civiles: cuando una Autoridad militar se encarga del mando de una provincia, lo hace en virtud de órdenes de la Autoridad civil: por consiguiente no puede tener vanidad en mandar, se contenta con respetar la ley, y nada mas.

El Sr. BALBOA: Me levanto únicamente á decir que defendiendo como el Sr. Conde de Reus los intereses de los catalanes; pero que este verano he recorrido 55 pueblos de mi provincia, y nadie me ha dicho que no era conveniente el estado de sitio: al contrario me han manifestado que temerian que se levantase, que deseaban el aumento de la Guardia civil y estaban contentos con la institución de los mozos de escuadra: si me hubieran dicho lo contrario, me hubiera expresado en los mismos términos que S. S., porque ante todas cosas es para mí el bien del país.

El Sr. MADDOZ: Yo pertenezco á una de las provincias de Cataluña, y me dirijo al Gobierno para suplicarle que reciba informes de personas imparciales, porque las Autoridades no creo que sean mucho. Ahora reina en Cataluña la mayor tranquilidad, y creo que los habitantes de aquel país tienen derecho á que se levante el estado de sitio: si así fuera, el Gobierno haría un servicio inmenso al pueblo catalán, y yo se lo agradecería á nombre de todos los distritos.

El Sr. Conde de REUS: En vista de lo expuesto por el señor Ministro de la Gobernación, retiro mi proposición.

Se lee un proyecto de ley sobre bagajes.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana. La de hoy. Se levanta la sesión.

Eran las seis menos cuarto.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.